



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha de quince de enero, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de realizar distintos trabajos en altura por el personal de la Entidad Local Menor de Zurbarán (sustitución de alumbrado público, adecentamiento de fachadas de edificios municipales, poda de árboles en jardines,...), para atender los servicios municipales de urbanismo, vías y obras y parques y jardines, mediante el procedimiento del contrato menor cuyo precio asciende a la cantidad de 900,27 euros y 189,060 euros de IVA.

Visto que con fecha dieciséis de enero se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha diecisiete de enero, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo adquisición de herramientas y/o utensilios para atender los servicios municipales de urbanismo, vías y obras y parques y jardines, procediendo a la **COMPRA DE DIEZ CUERPOS DE ANDAMIOS EUROPEOS Y DOCE PLATAFORMAS**, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15, S.L., CIF. B06435515 por un importe de 900,27 euros y 189,06 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de herramientas y/o utensilios para la **COMPRA DE DIEZ CUERPOS DE ANDAMIOS EUROPEOS Y DOCE PLATAFORMAS** con cargo a la partida 920/623 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Francisco Blázquez González.



Fdo. Víctor Manuel Jiménez Sánchez.